

## PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

### 1ª Objeto y materia de los Premios

Los dos “Premios de Investigación Consejo Económico y Social, se concederán a trabajos de investigación que tengan por objeto el ámbito regional. Los estudios versarán sobre materias económicas y sociales, pudiendo recaer en una sola de las materias reseñadas.

### 2ª Cuantía de los Premios

6.000 euros para cada premio.

### 3ª Naturaleza

El trabajo revestirá carácter original e inédito. Podrá consistir en cualquier obra monográfica de investigación sobre las materias referidas en la base primera.

### 4ª Presentación de los trabajos

El plazo será de un mes desde la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 3 de octubre de 2006), y se realizará en el Registro del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, C/ Cardenal Marcelo Spínola, número 14, primera planta. El original deberá ir acompañado de 6 copias en papel, aportándose además el soporte informático correspondiente, y de un escrito dirigido a la Presidencia del Consejo comprensivo de los siguientes extremos:

1. Mención de la presentación a los Premios de Investigación Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
2. Declaración del carácter original e inédito del trabajo.
3. Resumen ejecutivo de la obra de 20 páginas como máximo.
4. Solicitud de participación debidamente cumplimentada, cuyo modelo figura como Anexo I de la Resolución 14/2006, de 21 julio (BOCM N° 183 de 3 de agosto).
5. Fotocopia del DNI o Pasaporte del autor o autores del trabajo.

Convocatoria por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de promover y divulgar la realidad socioeconómica madrileña,

### 5ª Normas técnicas

El trabajo se presentará mecanografiado en hojas DIN A4, a doble espacio, con una extensión mínima de 200 folios, sin computar los anexos. A fin de respaldar las circunstancias y conclusiones recogidas en el trabajo, podrá adjuntarse todo tipo de documentación justificativa, que no formará parte del mismo, pero que podrá ser un elemento de valoración para el Jurado.

### 6ª Información sobre las bases

Para más información sobre las bases de la convocatoria y presentación de los trabajos

Cardenal Marcelo Spínola, nº 14, 1ª planta.  
28016 Madrid  
Teléfonos: 91 580 27 43 / 91 580 98 46 / 91 580 19 97  
E-mail: [cesmadrid@madrid.org](mailto:cesmadrid@madrid.org)  
[www.cesmadrid.es](http://www.cesmadrid.es)

### 7ª Personas de contacto

- Enrique Vales Villa
- Almudena Fraguas García
- Mercedes Cárdenas Mendiola

